

Expediente: 3180/10
Carátula: OCARANZA JUAN ENRIQUE C/ HEREDEROS DE PARRA VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 25/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20164580351 - OCARANZA, JUAN ENRIQUE-CESIONARIO DEL ACTOR
20164580351 - FUENTES, ADRIANA ENRIQUETA-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)
90000000000 - PARRA, PEDRO ALFONSO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - PARRA, VICENTE SEGUNDO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - PARRA, RICARDO HORACIO-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)
20182035093 - PARRA, SILVIA SUSANA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20182035093 - PARRA, ALBERTO RAMON-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20182035093 - PARRA, RICARDO ALFREDO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20182035093 - PARRA, ELENA FABIANA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20182035093 - PARRA, ELENA FABIANA-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)
20182035093 - PARRA, RICARDO ALFREDO-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)
20182035093 - PARRA, ARIEL VICENTE-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)
27297861145 - SALAS DE PARRA, SILVIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - PARRA, VICENTE-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)
90000000000 - PARRA, VICTOR HUGO-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)
90000000000 - PARRA, TERESITA DEL NIÑO JESUS-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - PARRA, MARIA MARGARITA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - PARRA, MARIA ADRIANA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - PARRA, MARCELA ANGELA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - PARRA, MARIA LEONOR-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - ALONSO DE PARRA, MARIA SILVIA ANGELICA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - PARRA ALONSO, JUAN PABLO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - PARRA ALONSO, VICENTE RAMON-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - PARRA, LETICIA MARIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - PARRA ALONSO, MARIA DE LOURDES-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27133397685 - YSA, ESTELA MARIA DE FATIMA-PERITO
20132781746 - DE LA SILVA, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20182035093 - BLISS, HORACIO GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO
27058777140 - TEJERIZO, MARTA YOLANDA-POR DERECHO PROPIO
20132781746 - SALAS DE PARRA, SILVIA-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3180/10



H102326433562

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: OCARANZA JUAN ENRIQUE c/ HEREDEROS DE PARRA VICENTE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 3180/10

Presento a despacho, conforme lo ordenado en el proveído que antecede, informando a S.S.:

1. En fecha 17/06/2026, el letrado Pablo Luis Palacio por derecho propio, adjunta convenio de honorarios, aportes de ley, y presta conformidad con el art. 35 de la ley 5480.

2. En fecha 19/06/2026, la perito ingeniera civil, Estela Maria Ysa solicita regulación de honorarios. Por lo que, existiendo un bien susceptible de valoración económica, previo a regular honorarios y atento a lo expresamente dispuesto en el inciso 3° del artículo 39 de la ley 5.480, se solicita que estimen las partes, profesionales intervinientes y obligados al pago, el valor de dicho bien. Se ordena notificar personalmente a las partes y digitalmente a los profesionales intervinientes.

3. En fecha 08/07/2026, Juan Enrique Ocaranza, actor en autos propone como base regulatoria, la valuación oficial del inmueble objeto de litis. En fecha 29/06/2026 el letrado Pablo Luis Palacio, por la parte actora, adjunta boleta de rentas la que da cuenta que la valuación del inmueble objeto de la litis es de \$7.929.687. De la base propuesta por la parte actora se pone a conocimiento de las partes, peritos y letrados por el término de cinco días.

4. Se envían las cédulas y se notifica personalmente a los herederos del demandado a saber:

Alonso de Parra Maria Silvia Angelica, cédula notificada en fecha 27/08/2026.

Parra Vicente Segundo, cédula fijada en fecha 26/08/2026.

Parra Alberto Ramón cédula fijada en fecha 27/08/2026.

Parra Elena Fabiana cédula fijada en fecha 27/08/2026.

Parra Maria Leonor, cédula notificada en fecha 26/08/2026.

Parra Pedro Alfonso cédula fijada en fecha 27/08/2026.

Parra Leticia Maria, cédula notificada en fecha 27/08/2026.

Parra Teresita del Niño Jesús, cédula notificada en fecha 27/08/2026.

Parra Maria Margarita, cédula notificada en fecha 27/08/2026.

Parra Maria Adriana, cédula notificada en fecha 27/08/2026.

Parra Marcela Angela, cédula fijada en fecha 27/08/2026.

Parra Alonso Maria de Lourdes, cédula notificada en fecha 27/08/2026.

Parra Alonso Vicente Ramón, cédula notificada en fecha 27/08/2026.

Parra Alonso Juan Pablo, cédula notificada en fecha 27/08/2026.

Silvia Graciela Salas de Parra, cédula notificada en fecha 08/09/2026.

Ricardo Alfredo Parra, cédula notificada en fecha 07/09/2026.

Ariel Vicente Parra, cédula fijada en fecha 07/09/2026.

5. En fecha 08/09/2026 el letrado Horacio Guillermo Bliss, abogado patrocinante de los herederos de Ricardo Horacio Parra, adjunta convenio de honorarios y otorga carta de pago a favor de Silvia Graciela SALAS de PARRA, Ricardo Alfredo PARRA, Elena Fabiana PARRA, y Ariel Vicente PARRA. Asimismo adjunta comprobante de pago de aportes.

6. En fecha 16/09/2026 se presenta Silvia Graciela Salas de Parra en el carácter de heredera del demandado en autos y presta conformidad con la base propuesta en fecha 08/07/2026.

7. En fecha 14/09/2026 el letrado Pablo Luis Palacio, por la parte actora, solicita atento a que la base propuesta no se encuentra impugnada ni observada, pasen los autos a despacho para regular honorarios.

Es cuanto puedo informar. San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

1. Téngase presente el informe actuarial que antecede.

2. Atento lo informado, pasen los autos a despacho para regular honorarios. **FDO. DRA. INÉS DE LOS ANGELES YAMÚSS - JUEZA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XIa. NOMINACIÓN.** MDC

Actuación firmada en fecha 24/09/2026

Certificado digital:
CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

Certificado digital:
CN=DIP Maria Karina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224148017

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.